

3.º Que proclameis como senadores propietario, y suplente respectivamente, á los ciudadanos don Rufino Torrico y don Federico de Ocampo que han obtenido la mayoría de votos y procedais á su calificación personal.

Dése cuenta—Sala de la comision—Lima, Julio 25 de 1890.

Elbas Mujica—Andrés Menendez—Ocelso Bambaren.

No habiendo hecho uso de la palabra ningun señor senador se procedió á votar la primera conclusion del dictámen que dice:

«1.º Que aprobeis los colegios unipersonales de Abancay, Aymaraes, Antabamba y Octabambas, presididos respectivamente por don Antonio de Ocampo, don Justo Niño de Guzman, don Bonifacio Guillen y don José Manuel Gamarra.

Fué aprobada por 30 balotas contra 3.

Igualmente fué aprobada por 29 balotas contra 3.

La 2.ª conclusion que dice:

«2.º Que aprobeis asimismo el colegio de Andahuaylas que presidió don José María Quino.»

Finalmente se aprobó en votacion ordinaria la tercera conclusion que dice:

«3.º Que proclameis como senadores propietario y suplente, respectivamente á los ciudadanos don Rufino Torrico y don Federico de Ocampo, que han obtenido la mayoría de votos y procedais á su calificación personal.»

Proclamados por S. E. los elejidos se procedió á votar la habilidad personal del senador propietario, siendo aprobada por 27 contra 4.

Despues de lo cual S. E. levantó la sesion.

Por la redaccion—

MANUEL M. SALAZAR.

11.ª y última Junta Preparatoria del Domingo 27 de Julio de 1890.

(Presidencia del señor Muñoz.)

Abierta la sesion con asistencia de los señores Senadores: Quiñones, Elguera, Bambaren, Gadea, Torrico, Samanez, García Calderon, Carranza, García, Villanueva, Alarco A., Alarco L., Ibarra, Torres, Castillo, Menendez, Olavegoya, Cárdenas, Villagarcía, Leon, Izaga, Arbulú, La

Torre González, Cisneros, Ganzoza, Oandamo, Oanevaro, Lama, Portal, Vélez, Seminario, Montero, Eguiguren, Valdéz, Bejarano, Forero, Pinzas y Vizcarra Secretarios, fué leida y aprobada el acta de la anterior, con la observacion del señor Valdéz, que no se expresaba con claridad en el acta lo que expuso en la discusion de las elecciones de Puno, que fué: que en los cinco colegios unipersonales del Departamento fué favorecido el señor La Torre, inclusive en el colegio de Lampa de la candidatura contraria; declaracion que hizo bajo su responsabilidad como Senador por el Departamento, y en homenaje á la justicia.

Se dió cuenta de los siguientes documentos.

Dictámenes.

De un dictámen de la Comision Auxiliar de Poderes, en las actas electorales del Departamento de Ayacucho.

De otro de la Principal del mismo nombre en las elecciones del Departamento de Arequipa.

A la órden del dia.

ORDEN DEL DIA.

S. E. indicó, que no encontrádo, se presentes los interesados en las elecciones de Ayacucho, se procedería mientras tanto á la renovacion de los miembros de la mesa, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 5.º capítulo 2.º del reglamento interior; y con tal objeto suspendió la sesion, para que los señores Senadores preparasen sus cédulas.

Continuando y llamados como adjuntos los señores Muñoz y Elguera, se verificó la votacion con 39 sufragantes.

Hecho el escrutinio se obtuvo el siguiente resultado

Para Presidente.

votos.

Señor D. Manuel Oandamo.....	32
« Dr. D. Francisco Rosas...	6
« Oanevaro.....	1

Para 1.º Vice-presidente.

« José Luis Quiñones.....	25
« Elguera.....	7
« Valdéz.....	6
« Torres.....	1

Para 2.º Vice-presidente

« Juan Ibarra.....	28
--------------------	----

	votos.
Sr. Gadea.....	10
« Torrico.....	1
<i>Para Secretarios.</i>	
« J. M. Pinzas.....	28
« Dr D. Avelino Viscarra...	32
« Eguigúren.....	8
« Arbulú.....	8
« Cárdenas.....	2
« Samanez.....	1
« Villanueva.....	2
<i>Para Pro-secretario.</i>	
« Eguigúren.....	28
« Vizcarra.....	5
« Villagarcía.....	2
« Mujica.....	1
« Lama G.....	1
« Ganoza.....	1
« Pinzás.....	1

Habiendo obtenido mas de la mayoría requerida los señores Candamo, Quiñones, Ibarra, Viscarra, Pinzás y Eguiguren, S. E. los proclamó en sus respectivos cargos.

Se leyó y puso en debate el siguiente dictámen de la Comisión Auxiliar de Poderes en las elecciones del Departamento de Ayacucho:

COMISION AUXILIAR DE PODERES.

Señor:

Vuestra comision ha estudiado con la detencion posible las elecciones practicadas en el departamento de Ayacucho para dos Senadores propietarios y un suplente; y despues de haber tomado en consideracion las exposiciones de los interesados, y los comprobantes que de una y otra parte han sido exhibidos, tiene el honor de someter á vuestra deliberacion el siguiente dictámen:

Los gravísimos acontecimientos que han tenido lugar en aquel departamento, particularmente en la Provincia de Huanta, han llenado de espanto y producido un duelo general en nuestra sociedad, con resonancia hasta en Europa; y esta sola circunstancia bastaría para que vuestra comision se pronunciasse en favor de las elecciones contrariadas por las autoridades y la fuerza; pero ha querido compulsar todos los documentos para deducir correctamente que en las elecciones que favorecen á los candidatos don Tomás Lama y don Fernando Morote han sido observadas las prescripciones de la ley.

No obstante esta circunstancia,

vuestra comision cree que no debéis ocuparos de ninguno de los actos electorales que se han practicado en aquella provincia y que dieron por resultado la formacion del colegio que aparece presidido por don Dionisio Chavez La Rosa.

En resúmen, las actas electorales del colegio del Cercado, La Mar, Lucanas, Parinacochas y Cangayo presididos respectivamente por don Pedro Espinosa, don Albino Carrasco, don Manuel Barrios, don Juan Castañeda y don Julio O. Gery, arrojau el número de 237 votos en favor de don Fernando Morote y 222 votos en favor de don Tomás Lama, para Senadores propietarios, y 131 votos en favor de don José D. Canales para suplente.

En consecuencia, vuestra comision os propone las conclusiones siguientes:

1^a. Que le prestéis vuestra aprobacion á los colegios mencionados, declarando la nulidad del de Huanta presidido por don Dionisio Chavez La Rosa.

2^a. Que habiendo obtenido la mayoría absoluta de votos para Senadores propietarios don Fernando Morote y don Tomás Lama y para suplente don José Domingo Canales, los proclameis como á tales.

3^a. Que no teniendo tacha alguna los elegidos, procedais á su calificación personal.

Dése cuenta.—Sala de la comision —Lima, Julio 27 de 1890.

J. L. Quiñones.—Manuel I. Cisneros.—Agustín S. Ganoza.

El señor *Arbulú*, hizo notar que estaban por estudiarse por la comision los documentos de dos de las provincias del departamento y que mientras esto no se inicie, no podía discutirse el dictámen.

El Sr. *Lama T.*, interesado en la eleccion, manifestó que los documentos á que hace referencia habian sido ya compulsados y detenidamente estudiados por la comision.

S. E. y el Sr. *Quiñones* dieron esplicaciones, indicando el último, que los documentos de las dos provincias á que habia aludido, los habia ya examinado la comision.

El Sr. *Montero*, propuso el aplazamiento hasta que se hallasen presentes los demas interesados en la eleccion.

El Sr. *Lama T.*, expresó, que aunque la documentacion presentada á la comision era completa, por su parte se adhería al aplazamiento.

Consultado éste, la H. junta lo denegó.

Prosiguiendo el debate y como ninguno de los señores hiciese uso de la palabra, se dió por terminado, procediéndose a votar la primera conclusion del dictámen que dice:

«1a. Que le prestéis vuestra aprobacion a los colegios mencionados, declarando la nulidad del de Huancaya presidido por don Dionisio Obáñez y La Rosa.»

Fué aprobada por 26 balotas contra 10.

Igualmente se aprobó en votacion ordinaria la segunda conclusion que dice:

«2a. Que habiendo obtenido la mayoría absoluta de votos para senadores propietarios don Fernando Morote y don Tomas Lama, y para suplente don José Domingo Canales los proclaméis como á tales.»

Asímismo fué aprobada la tercera conclusion que dice:

«3a. Que no teniendo tacha alguna los elejidos, procedáis á su calificación personal.»

Hecha por S. E. la proclamacion respectiva, se procedió á la calificación personal de los senadores propietarios; resultando aprobada la del Sr. don Tomas Lama, por 31 balotas contra 4, y la del Sr. don Fernando Morote por 30 contra 5.

Se leyó y puso en debate el dictámen de la comision principal de poderes en las actas electorales del departamento de Arequipa.

En este estado ocupó la presidencia el Sr. Muñoz.

El señor Bedoya, uno de los interesados en estas elecciones hizo constar que la comision no habia concluido con el exámen de los documentos de todas las provincias, faltando tres de ellas, cuyos documentos no habian sido estudiados por la comision; que lo hacia presente á fin de que la H. junta resolviera si debía continuar el debate sin haberse examinado dichos documentos.

El señor Ounseco, otro de los interesados apoyó lo expuesto por el señor Bedoya, indicando la necesidad de aplazar el debate.

El señor Bambaren manifestó que la comision habia hecho un estudio detenido de los documentos esenciales de estas elecciones, y que en vista de ellas habia formulado el dictámen en los términos en que se presentaba; y se opuso al aplazamiento.

El señor Bedoya, entrando en lo principal del debate, comenzó á ocuparse del exámen de los documentos que tenia á la vista.

Durante dicho exámen el Sr. Iza-

ga propuso que por ser la hora avanzada, se suspendiera la sesion para continuaria en la noche.

El señor Torres observó que no podia continuar discusion alguna bajo la Presidencia de la actual mesa que habia cesado en sus funciones por el hecho de haberse renovado su personal.

El señor Carranza y S. E. contradijeron esta observacion, manifestando que la sesion, mientras no se levantara, era la misma al continuar en la noche, y que por consiguiente la actual mesa seguia en el ejercicio de sus funciones.

S. E. suspendió la sesion citando para las 8 y 30 p. m.

SESION NOCTURNA.

Continuando á las 9 p. m., el Sr. Arbulú fundándose en el artículo 5.º, capítulo 2.º del reglamento interior, promovió la cuestion de orden, sosteniendo que la actual mesa no tenia ya mas atribucion que tomar el juramento al personal de ella últimamente elegida, cesando desde luego en sus funciones.

Tomaron parte en esta cuestion, el Sr. Izaga apoyándola; y S. E. y el Sr. Bambaren impugnándola con diversas razones.

S. E. el Presidente puso termino á la cuestion consultando á la H. Junta si continuaba el debate. Al hacerse la consulta el señor Torres pidió que la votacion fuera nominal.

Consultado este pedido á la Junta lo denegó; resolviéndose en seguida que continuara el debate.

El Sr. Montero pidió constara que habia estado en contra, porque consideraba ilegal el procedimiento.

El Sr. Carranza pidió igualmente que constara su voto á favor, porque á su juicio era correcto y legal el acuerdo de la Junta.

En consecuencia, el señor Bedoya continuó haciendo el exámen de las actas que favorecen su eleccion.

Durante la argumentacion del señor Bedoya, el señor Montero pidió el aplazamiento del debate, manifestando que faltaban pocos minutos para las 12 de la noche, hora en que debia terminar la sesion, y aun no habian prestado el juramento de ley los señores Senadores últimamente calificados.

Consultado el aplazamiento por S. E. la Junta lo resolvió favorablemente, quedando con la palabra para su oportunidad el señor Bedoya.

En seguida prestaron el juramento de estilo los señores Torrico, Alarco L., Olavegoya, Cárdenas, Villagar-

cia, Leon, Montero, Eguigurea, Lama T. y Morote.

Despues de lo cual S. E. levanto la sesion.

Por la redaccion—

MANUEL M. SALAZAR.

Sesion de instalacion del Lunes 28 de Julio de 1890.

(Presidencia del H. Sr. Candamo.)

Reunidos en el local de costumbre los señores Garcia Calderon—Garcia J. G.—Villanueva—Leon—Arbulú—Villagarcía—Lama T.—Montero—Eguigurea—Carranza—Menendez—Olavegoya—Castillo—Cisneros—Ganoza—Elguera—Torres—Rosas—Torrico—Bambaren—Samanez—Quiñones—Bejarano—Morote—Ibarra—Seminario—Izaga—Portal—Forero—Valdez—Viscarra y Pinzás secretarios—S. E. declaró abiertas las sesiones públicas de la H. Camara en la Legislatura Ordinaria de 1890; y á continuacion dijo:

Señores Senadores.

Os agradezco profundamente la honrosa designacion con que por segunda vez en el presente periodo constitucional, habeis tenido la benevolencia de favorecerme, y estad seguro de que en esta ocasion, como en la anterior, haré todo género de esfuerzos para corresponder dignamente á vuestra confianza. Procuraré dirigir los trabajos de la Cámara con la independencia y rectitud indispensables para adquirir y conservar la autoridad moral que debe tener el que ocupa este elevado puesto.

Honorables Señores: la opinion pública reclama con urgencia una reforma que conviene no aplazar por más tiempo y que debe ser uno de los principales objetos de nuestras labores en la Legislatura que hoy inauguramos. Libremos cuanto antes al país de la ley electoral vigente; de esa ley que ha pervertido el criterio público, confundiendo el voto popular con las formalidades y requisitos destinados á su comprobacion; de esa ley que presenta ancho campo á los abusos de la fuerza y á los manejos del fraude; de esa ley desmoralizadora, que convierte las luchas electorales en sangrientos escándalos, y que ha causado tantos males á nuestra sociedad. Emprendamos su reforma sin tardanza; conságuemonos á ella con la mayor solitud, y realizándola, haremos un bien inmenso á la República.

Tambien le prestaremos un señalado servicio suprimiendo, ó restringiendo al menos, la iniciativa parlamentaria en lo referente á gastos públicos no fijados en el presupuesto, y á alteraciones en nuestra demarcacion territorial, porque el uso de esa iniciativa es casi siempre dañoso á los intereses nacionales y no se ve la ventaja que pueda obtenerse de su mantenimiento.

A estos y otros importantes asuntos nos dedicaremos despues que, operado el cambio de gobierno, hayan desaparecido la agitacion é inquietud producidas por las expectativas que ofrece la actual situacion política.

Mientras tanto, cumplamos nuestro deber interpretando con fidelidad el voto popular y tengamos confianza en la sensatez y patriotismo de los llamados á influir en los destinos del Perú.

En seguida se leyó y fué aprobada el acta de la sesion de la última junta preparatoria.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios.

De S. E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, participando la eleccion de los miembros de la nueva Mesa Directiva.

Del mismo, comunicando la clausura de las juntas preparatorias de dicha H. Cámara.

De los señores Secretarios de la misma, anunciando la instalacion de la expresada Cámara de Diputados.

Al archivo los oficios anteriores.

ORDEN DEL DIA.

S. E. indicó que el día de mañana debía de elegirse la Comision de Cómputo, y con ese objeto citó á los señores Senadores, para la una p. m. á fin de reunirse en Congreso.

Despues de lo cual, S. E. levanto la sesion para pasar á la instalacion de la Legislatura Ordinaria del corriente año.

Por la Redaccion—

MANUEL M. SALAZAR.

2.ª sesion del Mártes 29 de Julio de 1890.

(Presidencia del H. señor Candamo.)

Abierta la sesion con asistencia de los señores senadores: Quiñones, Iba-